

# **INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**INSTITUCIÓN  
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL**



**Autor:**

**Dra. Lady E. Ramírez R.**

**Médico Auditor**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. MARCO LEGAL**

**3. OBJETIVO DEL INFORME**

**4. METODOLOGIA**

**5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE RIESGOS**

**6. CRITERIOS DE EVALUACION DE RIESGOS**

**7. LISTA DE IDENTIFICACION INICIAL DE RIESGOS**

**8. METODO DE EVALUACION**

8.1 Evaluacion general de riesgos

8.2 Calificacion de riesgos

**9. ACTUACIONES REALIZADAS**

9.1 Recopilación de información

9.2 Datos más representativos de la visita

**10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO**

10.1 Descripción del centro de trabajo

**11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

11.1 Identificación de factores de riesgo

11.2 Evaluación y control de riesgos

**12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA**

**12.1 En relación a la política preventiva**

**12.2 Plan de educación sugerida**

**13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL**

## 1. INTRODUCCIÓN:

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa - efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral. Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

## 2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que crea El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el SubSistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- **Resolución No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.

- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11

En orden a la atribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el citado decreto y reglamento contemplan lo siguiente:

- Los titulares de las empresas privadas y órganos públicos adoptarán las medidas necesarias y velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los riesgos laborales en su ámbito de competencias.
- Los titulares de los centros de trabajo velarán, en su ámbito, por el cumplimiento de dicha normativa, integrada en la actividad administrativa de su competencia; todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los órganos, servicios y personas encargadas de forma específica de los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

### **3. OBJETIVO DEL INFORME.**

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales del **Palacio de la Policía Nacional** ubicado en la **Av. Leopoldo Navarro # 402 Santo Domingo** y, de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

### **4. METODOLOGÍA.**

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**. Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente. .

### **5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Se organiza y acuerda una visita para la toma de datos en el centro de trabajo objeto de estudio. Se realiza la comunicación a la correspondiente, finalmente se realiza la visita al centro de trabajo para la observación directa de las instalaciones, equipos y puestos y se realizan entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.

Durante la visita, el técnico recomendará y realizará las mediciones que estime oportunas en función de las condiciones existentes con los diferentes equipos de medición que se requieran.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos, según los conocimientos técnicos existentes de manera que pueda llegarse a una conclusión sobre la necesidad de eliminar, controlar o reducir el riesgo.

## **7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS.**

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

- Condiciones térmicas.
- Ruido.
- Iluminación
- Calidad del ambiente interior.
- Diseño del puesto de trabajo.
- Trabajo con pantallas de visualización.
- Entrenamientos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Manipulación manual de cargas.
- Posturas / Repetitividad.
- Fuerzas.
- Carga mental.
- Riesgos químicos.

Respecto a la calificación de los riesgos, de forma general, un ítem detectado significa “posible situación de riesgo no tolerable”, lo que no implica necesariamente que se esté en situación de riesgo y el nivel de riesgo irá en aumento cuanto mayor sea el número de ítems señalados.

En este punto se puede cerrar la evaluación, dando unas indicaciones que formarán parte de la planificación de la actividad preventiva, o se puede pasar a otro nivel de evaluación, utilizando para ello el método de evaluación para cada ítem marcado.

## **8. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.**

Identificado uno o varios ítems en la lista inicial y en función de la exposición, puede considerarse necesario utilizar un método de evaluación que proporcione información suficiente para cerrar la evaluación. El reglamento recomienda el uso del método adecuado para evaluar cada riesgo identificado.

### **8.1 Evaluación general de riesgos**

Los riesgos se evaluarán mediante el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**. En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que éste ocurra. La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		Gravedad		
		Levemente Perjudicial (LP=4)	Perjudicial (P=6)	Extremadamente Perjudicial (EP=8)
P r o b a b i l i d a d	Baja (B=3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (M=5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)
	Alta (A=9)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)	Intolerable (60-72)

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja <b>(B) (3)</b>	El daño ocurrirá raras veces.
Media <b>(M) (5)</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta <b>(A) (9)</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

La naturaleza del daño se puede graduar desde levemente perjudicial a extremadamente perjudicial, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente perjudicial. <b>(LP) (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.</li> <li>• Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort</li> </ul>
Perjudicial. <b>(P) (6)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.</li> <li>• Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.</li> </ul>
Extremadamente perjudicial. <b>(EP) (8)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.</li> <li>• Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.</li> </ul>

## 8.2 Calificación del riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

Para contribuir a una mejor planificación de las medidas propuestas, se procederá a calificar la magnitud de los riesgos contemplados en cada factor de riesgo identificado.

La calificación se efectuará como resultado de la comparación del criterio de evaluación empleado según los criterios, siendo sólo de aplicación para evaluaciones generales de riesgos.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica salvo que posibilite la mejora o el control del riesgo a un bajo coste tal que resulte viable y rentable.
Tolerable	Recomendable. Se debería realizar en todos los casos que resulten viables y rentables, en cuyo caso deberá formar parte de la planificación.
Moderado	Necesaria. Se debe planificar la implantación de la medida de manera que no se creen retrasos ni paralizaciones innecesarias.
Sustancial	Importante. Se debe acometer lo antes posible. Se debe al menos reducir el riesgo para poder trabajar.
Intolerable	Imprescindible. No debe realizarse el trabajo mientras no se solvete la medida indicada o al menos se reduzca el riesgo a niveles inferiores.
Pendiente de evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad dependerá del tipo de estudio a efectuar.

## 9. ACTUACIONES REALIZADAS.

### 9.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizaron las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

### 9.2 Datos más representativos de la visita:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en del Palacio de la Policía Nacional en fecha **06/10/2022** realizado por la **Dra. Lady E. Ramírez R.** en representación de **IDOPPRIL** con acompañamiento de la Dra. **Francis Otaño** , en representación de la institución.

## 10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO:

**Nombre de la institución: Palacio de la Policía Nacional**

**Actividad comercial:protección civil**

**Numero de trabajadores: 650**

**Dirección: Av Leopoldo Navarro # 402, Santo Domingo. R. D.**

**Teléfono:**



### 10.1. Descripción del centro de trabajo

La policía Nacional

Fue creada en el año 1936, Mediante decreto No.1523 del 2 de marzo.

Tiene lugar el nacimiento de la POLICÍA NACIONAL, NOVENO SISTEMA POLICIAL, como un cuerpo con jurisdicción nacional, con la misión de mantener el orden, la tranquilidad pública, la seguridad de las personas y de la propiedad, la prevención de las infracciones, la persecución y aprehensión de los delincuentes y su sometimiento a la acción de la justicia,

A la dependencia ocupada por **El palacio de la policía Nacional** se accede al mismo a través de la entrada principal ubicada en la Av. Leopoldo Navarro y dos entradas laterales ubicadas en las Av. Francia y la Av. México

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación eléctrica de media tensión.
- Sistemas de climatización del ambiente.
- Extintores y Mangueras contra incendios.
- Instalación eléctrica de media o alta tensión.
- Sistema de energía de reserva
- Sistema de comunicación con central
- Columna vertical para conexión de mangueras.

## 11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

### 11.1 Identificación de factores de riesgo

	<b>FACTOR DE RIESGO NO CONFORME</b>	<b>LEGISLACIÓN APLICABLE</b>	<b>EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO</b>
	<b>1. Entrenamientos y Capacitación</b>	522-06	522-06
1.2	¿En la capacitación de inducción o charla se habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.3	¿Se proporciona capacitación para cada persona recién asignada a un puesto de trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.5	¿Se les proporciona capacitación para el uso de equipos de emergencias, en el caso que existan?	522-06	522-06
	<b>2. Medio Ambiente Laboral</b>	522-06	522-06
2.1	¿Hay recursos disponibles para lidiar con condiciones de mucho frío o calor (agua potable, ropas y equipos de protección con aislamiento)?	522-06	522-06
2.2	¿Las superficies de los pisos y las superficies de agarre son seguras cuando están mojadas?	522-06	522-06
2.3	¿Conocen los colaboradores los síntomas de calambres por calor / insolación o los síntomas de hipotermia?	522-06	522-06
	<b>3. Proceso de trabajo</b>	522-06	522-06
3.1	¿Existen tareas que incluyan movimientos repetitivos de flexión, rotación o fuerza?	522-06	522-06
3.2	¿Las hojas de datos de seguridad están disponibles para todos los empleados?	522-06	522-06
3.3	¿Se tiene información mediante señalización y etiquetado de los peligros?	522-06	522-06
3.6	¿Funcionan efectivamente los equipos de ventilación? En caso de que existan	522-06	522-06
3.7	¿Funciona de manera adecuada la campana de recolección de humo y polvo?	522-06	522-06
	<b>4. Procedimientos de emergencia contra incendios</b>	522-06	522-06
4.2	¿Todos los empleados lo conocen e? En caso de que exista		
4.4	¿Los extintores de incendios son adecuados a los tipos de fuego identificados en cada área?	522-06, R-032	522-06
4.5	¿Existen suficientes extintores en las áreas de trabajo?	522-06, R-032	522-06
	<b>5. Rutas de escape y evacuación</b>		
5.1	¿Existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación?	522-06, R-032	522-06
5.2	¿Los colaboradores tienen fácil acceso a las salidas?	522-06, R-032	522-06
5.3	¿Se abren las puertas de salida hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores?	522-06, R-032	522-06
5.4	¿Están las salidas claramente señalizadas?	522-06, R-032	522-06
5.5	¿Las salidas y rutas de escape están equipadas con iluminación (cuando aplique) o son reflectivas?	522-06, R-032	522-06

5.6	¿Las salidas y rutas de escape están bloqueadas?	522-06, R-032	
	<b>6. Almacén y despacho</b>	522-06	522-06
6.1	¿Están las plataformas y las escaleras en buenas condiciones?	522-06	522-06
6.2	¿Se cuenta con adecuada iluminación?	522-06	522-06
6.3	¿Todas las áreas de trabajo están limpias y libre de residuos y escombros?	522-06	522-06
6.4	¿Los materiales almacenados están correctamente apilados y separados?	522-06	522-06
	<b>7.Carga/descarga a los estantes</b>	522-06	522-06
7.2	¿Están las tuberías y los equipos en buenas condiciones y sin fugas?	522-06	522-06
7.4	¿Están los cables de conexión y de tierra libres de roturas o danos?	522-06	522-06
7.5	¿El estado general del cableado eléctrico y de las cajas de conexión están organizados, señalizados y en buenas condiciones?	522-06	522-06
	<b>8. Iluminación</b>	522-06	522-06
8.1	¿Existe iluminación adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana?	522-06	522-06
8.2	¿La iluminación produce reflejos en las superficies de trabajo (monitores, pantallas, teclados)?	522-06	522-06
8.3	¿La iluminación de emergencia es adecuada y es probada regularmente?	522-06	522-06
	<b>10. Electricidad</b>	522-06	522-06
10.2	¿Las herramientas manuales portátiles están conectadas a tierra o cuentan con doble aislamiento?	522-06	522-06
10.4	¿Se usa un sistema de cableado permanente o extensiones?	522-06, R-003	522-06
10.5	¿Hay cables de extensiones eléctricas en los pasillos?	522-06, R-003	522-06
	<b>17. Instalaciones básicas para los empleados</b>		
17.3	Las cafeterías y/o comedores están lejos de productos dañinos a la salud?	522-06	522-06
17.4	¿Se dispone de instalaciones para el lavado de manos, especialmente en baños y cercana a áreas de alimentación?		

## 11.2 Evaluación y control de riesgos

### Entrenamientos y capacitación

#### ÍTEM1

##### Condición peligrosa.

- En la capacitación de inducción o charla no se habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo.
- No se le proporciona capacitación a las personas recién asignadas a un puesto de trabajo.
- No se proporciona capacitación en el uso de equipos de emergencia en caso de tenerlos.

##### Nivel de riesgo

**MODERADO**

##### Medida preventiva propuesta

- Se deberá facilitar a los trabajadores, de manera suficiente y adecuada información sobre los riesgos para su seguridad y su salud a que pueden estar expuestos en el lugar de trabajo e instrucción y formación sobre los medios disponibles para prevenir y controlar los riesgos y para protegerse de ellos.
- El empleador formulará por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser difundida en la empresa, con el objetivo de que sea conocida por todos los trabajadores.
- El empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información y capacitación sobre los riesgos asociados a sus puestos de trabajo.

##### Legislación aplicable

522-06

##### Imágenes de referencia

LISTADO DE PARTICIPANTES			
FECHA: 24/06/2023			
TEMA: CURSO TALLER DE INDUCCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD DEL ASESOR			
Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	ASISTENTE
1	Andrés M. B. ...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...



### Medio ambiente laboral

#### ITEM2

##### Condición peligrosa.

- En el área de comedor no hay recursos disponibles para lidiar con condiciones de mucho frío(cuarto frío) o calor ropas y equipos de protección con aislamiento.
- Las superficies de los pisos en el área de cocina están mojadas sin señalización

##### Nivel de riesgo

**SUSTANCIAL.**

##### Medida preventiva propuesta

- los empleados deben ser orientados para lidiar con condiciones de calor y frío para los que trabajan entrando y saliendo al cuarto frío.
- deben tener conocimiento de de síntomas de calambres por frío o calor.
- se le debe facilitar el EPP apropiado para los casos donde se requiera la entrada a áreas de exposición a bajas temperaturas.
- Las exposiciones no deben sobrepasar los 15 mnt. En entradas al área.
- Se debe asignar un personal para estas labores el cual no este expuestos a temperaturas excesivamen-

te altas de calor.

-las superficies y pisos de estas áreas deben de estar señalizados debidamente cuando están mojadas.

**Legislación aplicable**

522-06

**Imágenes de referencia**



**Procesos de trabajo**

**ITEM3**

**Condición peligrosa.**

- Existen tareas que incluyen movimientos repetitivos de flexión, rotación.
- Las hojas de datos de seguridad no están disponibles para todos los empleados.
- las áreas que entrañan algún peligro no están señalizadas.
- algunos equipos de ventilación no funcionan adecuadamente.

**Nivel de riesgo**

MODERADO

**Medida preventiva propuesta**

- Tomar las medidas necesarias, en lo que atañe a la duración del trabajo y a los periodos de descanso, para que no causen daño a la seguridad y a la salud de los trabajadores; así como tomar las medidas razonables y factibles con miras a eliminar toda fatiga física o mental excesivas.( el tiempo de las pausas activas son determinadas por el empleador.
- concienciar y formar a los trabajadores en hábitos posturales y buenas prácticas para la prevención de los Trastornos musculo esquelético.
- El responsable de la comercialización de agentes químicos clasificados como peligrosos, envasados o a granel, debe facilitar la institución una ficha de datos de seguridad (FDS) relativa al producto suministrado. (productos de limpieza en general)
- También, el suplidor de un preparado deberá facilitar, previa solicitud de la institución, una ficha de datos de seguridad en el caso de que el preparado no esté clasificado como peligroso pero que contenga al menos una sustancia que sea peligrosa para la salud o para el medio ambiente, o una sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo.
- Crear y mantener un registro actualizado de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes a los diversos productos químicos utilizados en la empresa. En general, conviene conseguir las FDS de los productos químicos con antelación a su primer suministro al objeto de decidir las mejores condiciones para su recepción, almacenado y manipulación.  
(Aplican todos los productos de limpieza a si como cualquier químico utilizado implique un riesgo para la salud de los empleados)

- Tener siempre las FDS a disposición para consulta por los trabajadores o sus representantes.
- Se deberá proporcionar mediante señalización y etiquetado las zonas que cuenta con algún riesgo de sus funciones, por ejemplo señalar el cuarto frío como zona de bajas temperaturas y con una etiqueta que diga solo personal autorizado.
- Se recomienda mantenimiento periódico para los ventiladores de aire acondicionado  
 Cuando se utilicen aparatos de ventilación artificial, el empleador deberá verificar que la limpieza de dichos aparatos sea efectuada siguiendo las instrucciones del fabricante. 1.7 El sistema de ventilación de los lugares de trabajo estará diseñado de forma que se garantice aire fresco y limpio a razón de 30 a 50 metros cúbicos por hora y por trabajadores, o una cantidad tal, que efectúe un cambio completo de aire varias veces por hora, renovándose un mínimo de 6 veces para los trabajadores sedentarios y de 10 veces para los trabajadores activos.

**Legislación aplicable**

522-06

**Imágenes de referencia**



**Procedimientos de emergencia contra incendios**

**ITEM4**

**Condición peligrosa.**

- No existe un plan de combate a incendios.
- No se realizan simulacros de combate contra incendios
- Los extintores de incendios en algunos casos no son adecuados a los tipos de fuego identificados en algunas áreas.
- No Existen suficientes extintores en las áreas de trabajo.
- Algunos extintores están obstruidos
- Algunos extintores no están colocados de manera correcta.

**Nivel de riesgo**

SUSTANCIAL.

**Medida preventiva propuesta**

- Se deben realizar simulacros contra incendios donde todo el personal sea capacitado.
- Crear y divulgar un plan de emergencia que incluya un plan de combate de incendio.
- Capacitar al personal por áreas en el uso y manejo de extintores.
- El plan de emergencia debe contar por lo menos con las siguientes funciones organizadas.
  1. La extinción de conatos de incendio al menos a nivel de extintores.
  2. El aviso a bomberos y evacuación de personas que puedan resultar afectadas, en caso de que el conato no se controle.
  3. La recepción e información a bomberos.
- para ello deberá disponerse como mínimo de:
  1. Una cadena detección-alarma de inicio del incendio.

- 2. Extintores en número, tipo y ubicación adecuados, correctamente mantenidos y personal formado y adiestrado en su manejo.  
que sepan qué se puede hacer con un extintor y qué no se puede hacer.
  - 3. Posible alerta a la persona encargada de avisar a los bomberos, informada de las condiciones en que debe dar el aviso.
  - 4. Alarma general de evacuación.
  - 5. Información previa a las personas que deben evacuar de cómo, cuándo y por dónde deben hacerlo.
  - 6. Señalización, acceso despejado a los caminos y caminos de evacuación suficientes, racionales y estancos(prohibición) a humo y llamas durante el tiempo suficiente
  - 7. Recepción e información a bomberos, por persona conocedora de la instalación, con planos apropiados.
- Realizar periódicamente simulacro de combate de incendio y evacuación.
  - Se colocara un extintor por cada 200m<sup>2</sup> de superficie y estos no deben exceder mas de 8-20 cm del suelo.
  - Los extintores de incendios deben estar colocados con señalización visible y donde estén fácilmente accesibles a disposición inmediata en caso de incendio.
  - Los extintores de incendios deben estar colocados a lo largo de las vías normales de desplazamiento, incluyendo las salidas de las áreas, no deben estar obstruidos ni ocultos a la vista.
  - Los extintores con un peso bruto no mayor de 40 libras (18.14 Kg) se deberán instalar de tal forma que su parte superior no esté a más de 1.50 metros por encima del piso. Los de peso bruto mayor de 40 libras (18.14 Kg), con la excepción de los que tienen ruedas, deberán estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 1.00 m., por encima del piso en ningún caso, la distancia de separación entre el piso y la parte inferior del extintor deberá ser menor de 10 cm.
  - Se recomienda el uso de extintores de Halotrón se recomienda en áreas tales como cuartos de computadoras, instalaciones telefónicas, área de almacenamiento de datos y oficinas para protección de equipos sensitivos electrónicos.
  - Se recomienda contar con manguera contra incendios.
  - Realizar periódicamente revisión de manguera contra incendios y extintores, evidenciar de manera física.
  - Revisar funcionamientos de botón de alarma contra incendios y evitar obstrucciones de los mismos.

<b>Legislación aplicable</b>	522-06
------------------------------	--------

**Imágenes de referencia**



## Rutas de escape y evacuación ITEM5

### Condición peligrosa.

- La ruta de evacuación no está señalizada.
- No existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación, las que existen en algunos casos están obstruidas.
- Los colaboradores no tienen fácil acceso a las salidas
- Las salidas no están señalizadas
- No cuentan con un punto de encuentro.
- Las salidas y rutas de escape no están equipadas con iluminación (cuando aplique)

### Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

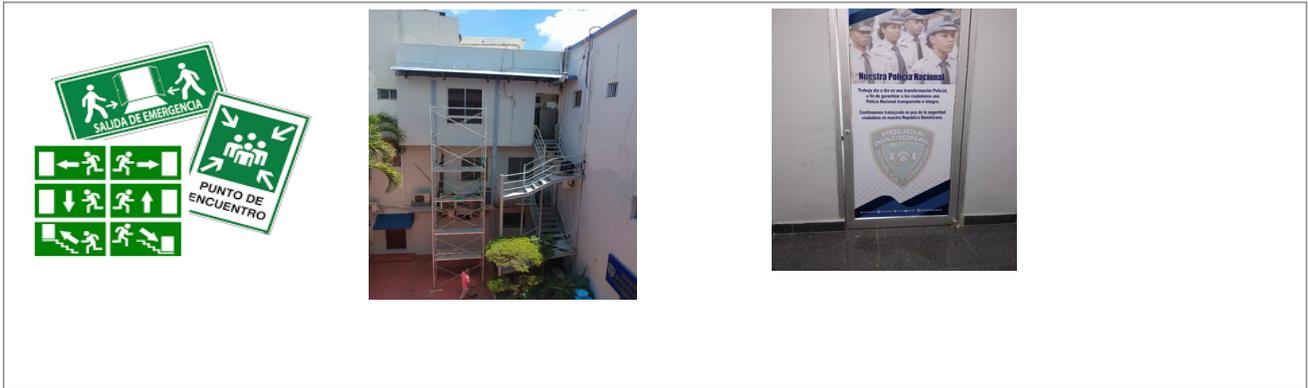
### Medida preventiva propuesta

- Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad.
- Se deberá de habilitar las salidas de emergencia tanto en el edificio principal como en el resto de las edificaciones anexas y evitar las obstrucciones de las mismas para el fácil acceso de los colaboradores por las salidas de emergencias en caso de siniestralidad.
- Definir la ruta de evacuación y el punto de reunión para casos de emergencia.
- Señalizar con cinta y luces reflectiva las áreas de tránsito de personas.
- Capacitar a las personas en el uso de los extintores, primeros auxilios, evacuación y formar la brigada de emergencia de la institución.
- Realizar por escrito planes de emergencia y realizar periódicamente simulacros de los mismos.
- Todas las áreas de los medios de egreso deberán tener iluminación de emergencia por un período de 90 minutos (1 hora y media), en el caso de falla en la iluminación normal.
- Las puertas de emergencia deberán abrirse en sentido de la evacuación y no deberán tener dispositivos que impidan su apertura.
- El ancho mínimo de las salidas de emergencia será de 0.90 metros. En su caso utilizarán la salida que contiene el edificio donde se alojan.
- El Punto de Encuentro depende de cada centro y debe ser analizado con anterioridad al simulacro, hay algunas consideraciones a tener en cuenta:
  - El mismo debe estar colocado en un lugar seguro
  - Que tenga espacio suficiente y seguro para que se ubiquen y permanezca todo el personal previsto para evacuar (no solo en las condiciones que se suelen dar en un simulacro (gente de pie esperando al recuento) sino teniendo en cuenta que puede ser lugar de traslado de heridos que necesitan un espacio vital.
  - Debe ser fácilmente accesible para las ayudas externas, los servicios de emergencia: Bomberos, Policía, Ambulancias, etc., el punto de reunión no debe impedir el acceso de las ayudas exteriores a la zona de la emergencia.
  - Preferiblemente no debe ser necesario cruzar la calle para acceder al Punto de Encuentro. La razón es que en el caso que alguna persona entre en pánico durante la evacuación, puede no ver los autos que transitan la calle, y resultar atropellada.
  - Debe estar tan lejos del centro como para que en el supuesto caso de una explosión o cualquier siniestralidad esta no afecte a la gente evacuada.
  - Que disponga a su vez de rutas para realizar una hipotética evacuación de dicho punto de reunión esto en el caso de que la emergencia fuera de mayor calibre y afectara a ese punto y/o no hubiéramos valorado bien la envergadura de la emergencia, de forma que lo que en principio era lugar seguro pase a ser inseguro.

### Legislación aplicable

522-06

### Imágenes de referencia



**Almacén y despacho**  
**ITEM6**

**Condición peligrosa.**

- Se observan en el área de almacén las estanterías llenas de cajas apiladas y Mal colocadas (almacén de gastable y almacén de alimentos.)
- Los producto de limpieza están almacenados conjuntamente con comestibles (almacén de comidas)
- Los estantes no se tienen señalizado los limites de carga de las estanterías y están sobrecargadas

<b>Nivel de riesgo</b>	MODERADO
<b>Medida preventiva propuesta</b>	

-No se deben realizar almacenamientos, aunque sea transitoriamente, en los pasillos de circulación, obstruyendo los pasillos, las salidas de emergencia o el acceso a los medios de extinción de incendios.

- Evitar almacenar material apilado unos sobre los otros si no se cuenta con una estructura contra la que puedan apoyarse, puesto que la carga queda inestable y se favorece la caída del material y la posibilidad de accidentes. Pueden almacenarse contra la pared o en forma piramidal, pero siempre verificando la estabilidad del apilamiento y, como máximo, hasta la altura que alcance el personal.

Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material y la forma correcta de utilizar las ayudas mecánicas disponibles. Además, se debe conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc.).

Delimitar las zonas de circulación.

- El ancho de los pasillos debe ser suficiente para que las personas puedan circular sin peligro.
- Mantener las vías de circulación sin obstáculo, despejados, no abandonar mercancía ni ningún otro material en una zona de paso.
- Se deben llevar a cabo limpiezas periódicas y en su caso aplicar el plan de las 5 S como medida de organización
- se recomienda un silla ergonómica y un escritorio en condiciones para el uso de la persona encargada de almacén
- En cuanto al uso de productos químicos utilizados para la limpieza se recomiendan las medidas detalladas en el ítem 3 de este informe sobre fichas o datos de seguridad.

Y guardarlo en lugar adecuado.

- clasificar los insumos que se guarden en el almacén de manera adecuado juntando productos afines.
- Señalizar el limite de cargas de los estantes en el almacén, fijar al suelo o piso las diferentes estanterías para evitar riesgos de caída.

<b>Legislación aplicable</b>	522-06
------------------------------	--------

**Imágenes de referencia**





**Iluminación** **ITEM8**

**Condición peligrosa.**

- No existe iluminación adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana en algunas áreas de oficina.
- No existen suficientes luces de emergencia en los lugares que la requieren.

**Nivel de riesgo** MODERADO.

**Medida preventiva propuesta**

- Los lugares de trabajo usados por los trabajadores deben contar con iluminación apropiada, y dentro de lo posible que la iluminación sea natural complementada con luz artificial
- La iluminación debe ser uniforme y adecuada a las exigencias visuales de la tarea evitando variaciones bruscas o deslumbramientos por superficies reflectantes (500 lux para oficina).
- Los lugares de trabajo en los que un fallo del alumbrado suponga un riesgo para la seguridad del trabajador dispondrán de alumbrado de emergencia.
- Casi todas las escaleras de emergencia del edificio están a oscuras las que cuentan con luces de emergencia son pocas, y falta iluminación en esos pasillos a modo general , por lo que se recomienda la iluminación de los pasillos próximos a las escaleras y poner luces de emergencia en los casos dónde no existen esta luces suelen ubicarse en la pared frotar de la escalera de esta forma garantizamos la iluminación en caso de un fallo eléctrico donde los dispositivos de suministro de energía no entren adecuadamente en funcionamiento como en caso de cualquier catástrofe natural o de otra índole.

**Legislación aplicable** 522-06

**Imágenes de referencia**



**Electricidad**  
**ITEM10**

**Condición peligrosa.**

- Las tuberías eléctricas en área de almacén no están en buenas condiciones pueden tener peligro de fugas.
- Se observan algunas instalaciones eléctricas debajo de escritorios.

**Nivel de riesgo**

SUSTANCIAL

**Medida preventiva propuesta**

- Las instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio para los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos.
- Alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente de las personas para evitar contactos fortuitos.

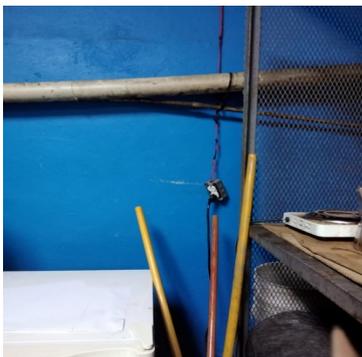
Las instalaciones eléctricas de los puestos de trabajo deben estar dispuestas de manera que no representen un peligro para el trabajador(aislar todo el cable de contacto con agua u otros fluidos en el piso que pueda causar riesgo eléctrico de explosión )

- Recubrir las partes activas con aislamiento(canaleta) apropiado para evitar contacto con los colaboradores
- Sustituir los cableados provisionales por instalaciones fijas adecuadas.
- Se debe verificar que todos los equipos tengan conexión a tierra.
- Despejar los pasillos y las áreas de trabajo de cables sueltos para que los empleados puedan moverse libremente y de manera segura.
- Mantener las zonas de trabajo libres de cables eléctricos e instalaciones improvisadas.

**Legislación aplicable**

522-06

**Imágenes de referencia**



**Instalaciones básicas para empleados  
ITEM17**

**Condición peligrosa.**

- No se dispone de instalaciones para el lavado de manos, especialmente en áreas de alimentación. (cafetería y comedor)
- Las áreas comunes como dormitorios y otras áreas donde se requieren de colchones o camarotes para el descanso no se encuentran en buen estado.

**Nivel de riesgo** MODERADO

**Medida preventiva propuesta**

- Los lugares de trabajo en las proximidades de los sitios de comida como cafetería y comedor dispondrán de lavamanos con jabón y papel higiénico para el lavado de manos en sus horas dispuestas para ingerir sus alimentos.
- Los lugares que están destinados al descanso de los colaboradores deben de contar con los medios necesarios para ejercer su derecho al descanso.
- Las instalaciones deben de contar con colchones o camas en buenas condiciones, baños con los recursos necesarios para el aseo, sábanas y toallas limpias.
- El lugar o habitación destinado para estos fines debe ser un lugar ventilado y diariamente se recomienda la limpieza del mismo a si como el retiro de las ropas de camas para ser lavadas diariamente en caso de que las mismas sean usadas por personas diferentes diariamente.

**Legislación aplicable** 522-06

**Imágenes de referencia**



**Equipos de protección personal (EPPs)**

**ITEM19**

**Condición peligrosa.**

- No se les suministra EPPs a los colaboradores(protección contra condiciones de frio, calor, caliente,heridas ect)
- Se observo mayor enfoque en la utilización de EPPs que en la eliminación de riesgos.
- Algunas de la áreas que requieren EPPs no están señalizadas.
- Los trabajadores no estas concientizados sobre la importancia del uso de EPPs adecuado.
- Se evidencia ausencia de equipos EPPs en área de cocina.

**Nivel de riesgo** SUSTANCIAL

**Medida preventiva propuesta**

Se deberá proveer al personal los equipos de protección personal según la actividad que realiza en el caso del comedor se recomienda abrigo, guantes, y medias gruesas.

- Los EPI's deben utilizarse cuando los riesgos no se pueden evitar o no pueden limitarse suficientemente mediante técnicas de protección colectiva o introduciendo cambios en la organización del trabajo.
- Puede ser una medida aceptable si se utilizan los EPP's como métodos complementarios de la protección colectiva, a la que en ningún caso deben sustituir, mientras se buscan e instalan soluciones definitivas.
- Cuando existe un riesgo se deberían adoptar, por este orden, las medidas siguientes.
- los empleados deben ser orientados para lidiar con condiciones de calor y frío .
- se le debe facilitar el EPP apropiado para los casos donde se requiere la entrada a áreas de exposición a bajas temperaturas.
- Las exposiciones no deben sobrepasar los 15 mnt. En entradas al área.
- Se debe asignar un personal para estas labores el cual no este expuestos a temperaturas excesivamente altas de calor.
- las superficies y pisos de estas áreas deben de estar señalizados debidamente cuando están mojadas.
- deben tener conocimiento de de síntomas de calambres por frío o calor.
- se deben utilizar guantes anti-corte de malla de acero inoxidable para evitar heridas en el corte de víveres y vegetales en el área de cocina.
- se recomienda el uso de calzados antideslizante en el área de cocina para evitar riesgo de caída cuando este mojado.
- a) Es imposible eliminar el riesgo.
- b) Es imposible instalar una protección colectiva eficaz.
- c) Existe un riesgo residual tras haber instalado la protección colectiva.
- Los lugares que requieran uso de EPP deben tener una señalización que lo indique a la entrada de dicha zona.
- Capacitar y orientar a los colaboradores la

**Legislación aplicable**

522-06

**Imágenes de referencia**



se recomienda este tipo de guantes para cortes.

**Ergonomía**

**OTROS**

**Condición peligrosa.**

Algunos puestos de trabajo no cuentan con Sillas ergonómicas

**Nivel de riesgo**

MODERADO

**Medida preventiva propuesta**

Proporcionar al personal sillas ergonómicas con las sig. características.

1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo.

2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estar comprendida entre los 380 y los 420 milímetros y debería facilitar una curvatura de la rodilla de unos 90 grados. Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo.

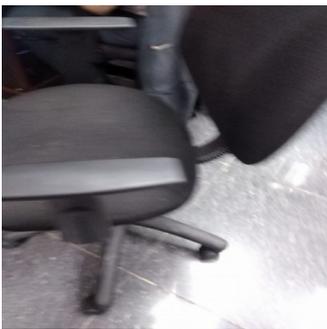
3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 400 y los 450 milímetros.

4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla.

**Legislación aplicable**

522-06

**Imágenes de referencia**



**Suelos, pisos y techos**

**OTROS**

**Condición peligrosa.**

-Se observan techos y paredes en mal estado dañados por el exceso humedad.

**Nivel de riesgo**

MODERADO

**Medida preventiva propuesta**

-Proporcionar mantenimiento adecuado y regular a paredes y techos.

-Pintar y reparar áreas de humedad descomposición de la estructura.(techos y paredes)

**Imágenes de referencia**



Escaleras		OTROS
<b>Condición peligrosa.</b>		
- Se observan escaleras sin antideslizante		
<b>Nivel de riesgo</b>	MODERADO.	
<b>Medida preventiva propuesta</b>		
- Las escaleras fijas que tengan una altura superior a 3 escalones, en adelante, deberán tener barandillas en los lados libres y cintas antideslizantes.		
- Las escaleras deben poseer pasamanos a ambos lados.		
-La altura mínima de la barandilla de escaleras debe ser de 90 cm.		
- Colocar cinta antideslizante en escaleras externas e internas que no la posean.		
<b>Legislación aplicable</b>	522-06	
<b>Imágenes de referencia</b>		
		

### identificación de los peligros por área de trabajo

Lugar de trabajo/área	Riesgo
Movilidad y desvinculación	Ergonómico
Aire acondicionado	Temperatura de aire no adecuada
Evaluación de desempeño	Ergonomía /iluminación no adecuada
Inspectoría general	Iluminación,ergonomía,productos químicos sin rotular debajo del escritorio.
Área de redes	No tiene extintor.
Sección de identificación	Aire no funciona
Sección de registro	Ergonomía , iluminación,movimiento repetitivo en el puesto de maquinista.
Sección de certificación/gestión de desarrollo	Cables sueltos en el piso
Dispensario medico	Aire dañado/iluminación inadecuada/ camas en mal estado no tienen un personal asignado para la limpieza.
Coordinadora de música	Área excesivamente húmeda/ergonomía en asiento escritorio en mal estado y no cuenta con extintor ni señalizacion de ruta de evacuación

Soporte y servicios dirección de tecnología	Filtración en la puerta sobre la cual cae una gotera constante cuyas aguas son retenidas por una cubeta.
Área de gimnasio	Excesiva humedad no tienen extintores ni ruta de evacuación señalizada.
Área SWAT	No posee extintor, ruta de evacuación no señalizada, dormitorio camas con colchones en mal estado.
Central de radio	Mobiliario inadecuado por lo que se reportan lesiones de columna
Área de lactancia	Escaleras sin barandillas, pasamanos, y antideslizante.
Evaluaciones psicométricas	Iluminación inadecuada
Subdirección	Ergonomía de asientos
Gestión de ordenes	Escritorio gavetas en mal estado,ergonomía.
Registro central de evaluaciones	Iluminación no adecuada ,archivos con objetos encima riesgo lo cual implica riesgo de caídas de los mismos encima de la persona que ocupa el opuesto. Desorden el área.
Depto de planificación adjunto a RRHH	Aire acondicionado dañado asientos no ergonómico.
División central	Ergonomía/iluminación inadecuada
Gestión de puestos	Aire acondicionado dañado/ergonomía
División de capacitación	Aire acondicionado dañado.
Gestión de puesto	Cables en el piso
Combustible	Asientos no ergonómicos
Fondo especial	Iluminación ergonomía de asientos

## 12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

### 12.1 En relación a la política preventiva

- Crear y divulgar el programa de prevención de riesgos, salud y seguridad en el trabajo.
- Establecer por escrito las funciones de compromiso y participación en la prevención de riesgos que le corresponde a cada nivel de la organización.
- Seguimiento constante de la Política y Programa de Prevención de la empresa a través de inspecciones generales y específica de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.
- crear y dar seguimiento al plan de emergencia.

- Divulgar los planes de emergencia y evacuación.
- Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
- Proporcionar a los trabajadores al incorporarse a su puesto de trabajo o cambio de función, información escrita sobre la prevención de riesgos del mismo.
- Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal.
- Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.
- Disponer de formulario para las inspecciones de seguridad
- Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo
- Mantenimiento y limpieza periódica de sistema de ventilación.
- Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.
- Incluir en la charla de inducción información sobre salud y seguridad ocupacional.

#### **12.2 Plan de educación sugerida**

- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso
- Prevención de Riesgos Laborales
- Accidente de Trabajo
- Higiene y Seguridad
- Investigación de Accidente
- Cuidado y protección de las manos
- Ergonomía
- Riesgos en Oficinas
- Uso correcto de Equipos de Protección Personal EPP
- Conformación de Brigadas
  
- Plan de emergencia y evacuación
- Prevención de Riesgos Laborales cocina- lavandería .
- Riesgo eléctrico
- Trabajo en caliente

### **13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL**

#### **Estudios y Evaluaciones.**

#### **Evaluación de riesgos laborales actualizada.**

La evaluación de riesgos realizada por IDOPPRIL deberá ser remitida a todos los empleados, para que estos tengan acceso a la información sobre los riesgos en su puesto y las medidas preventivas a tomar, y que los responsables puedan ejecutar las medidas que correspondan a su ámbito de competencia.

Si hubiese situaciones de cambio respecto a lo reflejado en la evaluación o elementos no contemplados en la misma, se requerirá al Servicio de Prevención la actualización de la evaluación.

### **Planificación de medidas preventivas.**

A partir de la evaluación de riesgos, elaborar una propuesta de planificación para las medidas preventivas propuestas, indicando la prioridad recomendada en su ejecución.

A fin de informar a los trabajadores de forma general, y de que se ejecuten las medidas preventivas que dependan directamente del responsable del centro, se deberá remitir copia de la planificación definitiva al centro de trabajo.

### **Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección del centro**

Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Esto se materializará en un plan de emergencias que deberá formar parte del sistema documental del centro.

### **Instrucciones de trabajo**

A fin de establecer las medidas organizativas propuestas en la evaluación, así como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en ella establecidas o las determinadas por los fabricantes de los equipos de trabajo, se elaborarán instrucciones o procedimientos de trabajo.

Estas instrucciones o procedimientos de trabajo quedarán integradas en el sistema documental del centro de trabajo, y serán comunicadas a los trabajadores a los que afectan y a sus superiores jerárquicos, preferentemente con un sistema de **acuse de recibo individual**.

### **Documentación**

Instrucciones o procedimientos de trabajo.

Registros de recepción de las instrucciones.

### **Controles periódicos e incidencias**

Para acreditar la vigilancia que debe hacerse del cumplimiento de la normativa e instrucciones dadas, y el cumplimiento de los controles periódicos de ciertos elementos se deben establecer:

**Registro de controles periódicos**, en el que con la frecuencia que proceda, se anoten los resultados de los mismos (por ejemplo, inspecciones periódicas del área y equipos de trabajo).

**Registro de incidencias**, en el que se anoten, cuando se produzcan, situaciones anómalas relacionadas con las medidas preventivas, especialmente los incumplimientos de las instrucciones dadas en esta materia, y las correcciones efectuadas en su caso, y en el caso de cuestiones técnicas, si han sido puestas en conocimiento a las autoridades pertinentes.

## **FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

La formación e información en materia de prevención resultan herramientas claves en la actividad preventiva. Se elaborarán los planes de formación a raíz de las necesidades detectadas en el centro de trabajo. Estas actividades abordarán, por un lado, los riesgos laborales correspondientes al centro y a los puestos de trabajo, y las medidas a adoptar para evitarlo, y por otro lado la implantación de las medidas de protección frente a emergencias.

### **Documentación**

**Hojas de asistencia** a cursos (hoja de firmas), copia de los diplomas, o cualquier otro documento que acredite que el personal ha recibido la formación, donde se contemple el contenido de ésta y la duración en horas.

**Registro de acuse de recibo** de la información por escrito en soporte físico o digital.

## **VIGILANCIA DE LA SALUD.**

La Vigilancia de la salud es una actividad preventiva que, a través de los reconocimientos médicos periódicos, y específicos si fueran necesarios, hace un seguimiento al trabajador, para identificar de forma precoz los daños a la salud que se pudieran estar produciendo con motivo del trabajo. Es una actividad más del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y no debe confundirse con la atención en casos de accidentes, cuya función es prestar atención médica en caso de accidente o enfermedad laboral.

El examen de salud se oferta a todos los empleados.

La oferta del reconocimiento médico se hace de forma individual a través del correo electrónico, y los responsables de cada servicio o centro, deberán remitir el listado de personal que desea someterse al examen de salud al referente. Deberá quedar constancia documental de que se ha realizado la oferta; en los centros donde el correo electrónico no sea la vía de comunicación preferente, se utilizarán los medios alternativos que sean habituales en el centro.

En el caso de que los resultados de la vigilancia de la salud pongan de manifiesto la necesidad de adaptar el puesto a algún trabajador, deberán estudiarse y tomarse medidas adicionales.

Cuando, independientemente del resultado del examen de salud, se detecten daños a la salud de algún trabajador con motivo de su puesto, o sus condiciones fisiológicas lo hagan necesario, se procederá a estudiar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, con el asesoramiento del IDOPPRIL.

### **Documentación**

Documentación que acredite que se ha realizado la oferta a todo el personal.

Copia de la relación de Aptos y No Aptos.

## **GESTIÓN DE ACCIDENTES.**

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes laborales pueden ser un indicativo de situaciones de riesgo nuevas o para las que las medidas propuestas no han sido adecuadas. Un mismo tipo de

accidente que se presente de forma reiterada, debe ser puesto en conocimiento del Servicio de Prevención, y como norma general, debe mantenerse un registro en el centro de todos los accidentes e incidentes ocurridos.

### **Ante un accidente**

Además de atender al accidentado para que pueda recibir la asistencia médica si es necesaria, hay que llevar a cabo una serie de gestiones:

- **Comunicar** Notificación por medio del sistema informático de la página del IDOPPRIL.
- **Investigar y Registrar** En el caso de accidentes leves, el responsable del centro o mando superior del trabajador involucrado en el accidente deberá realizar su propia investigación del accidente.
- **Actualizar** el registro de accidentes del centro con el resultado de la investigación.
- **Seguimiento y control** de las medidas de corrección sobre las causas del accidente.

## **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTOS ESPECÍFICOS**

Gran parte de las condiciones de seguridad de los centros de trabajo dependen del estado de conservación y antigüedad de sus instalaciones. Por ello es importante contar con la documentación técnica del mismo, que acredite que se están llevando las inspecciones y mantenimientos iniciales y periódicos necesarios en tiempo y forma.

Es importante tener en cuenta si el edificio puede considerarse de pública concurrencia de acuerdo a la normativa vigente en instalaciones eléctricas y la verificación y documentación de instalaciones de protección contra incendios y rutas de evacuación y escape.

### **Equipos de trabajo:**

La gestión de los equipos de trabajo pasará por tener una relación actualizada de los existentes en el centro a disposición de los trabajadores. Los equipos deben ser intrínsecamente seguros, requisito que suele acreditar el fabricante.

Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma comprensible por el trabajador y a disposición de éstos.

Una vez en funcionamiento, los equipos deberán someterse a mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

## **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Para crear un sistema de prevención eficaz y operativo, que cumpla con las obligaciones legales en materia preventiva, capaz de integrarse con otros sistemas de gestión existentes en la Administración, se hace necesaria una coordinación organizacional, tanto a nivel interno, entre las diferentes Unidades y Servicios, como a nivel externo, con las entidades o empresas que desarrollen actividades en los centros de trabajo de la Administración, así como con los trabajadores de esta Administración que desarrollen actividades en entidades o empresas ajenas.

La Administración tiene el deber de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales de todas aquellas entidades o empresas contratistas y subcontratistas, incluyendo a los trabajadores autónomos, que desarrollen actividades en sus centros de trabajo. Asimismo, cualquier entidad, empresa o

trabajador autónomo que desarrolle actividades en las instalaciones de la administración debe cumplir con la legislación de prevención de riesgos laborales y vigilar que sus trabajadores cumplan también con estas normas.

Este requisito genera la necesaria actividad de intercambio de información e instrucciones y, en el caso de riesgos graves o muy graves de documentación por escrito, entre la administración y los empresarios o entidades para posteriormente gestionar dicha información en el sistema preventivo. Se deberá informar a los empleados públicos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo, es decir, de la información que nos facilite la entidad o empresa concurrente.

**Otras consideraciones:**

El centro de trabajo deberá tener en cuenta el uso de equipos o productos químicos que puedan afectar a los empleados públicos del centro. Por ello, se recuerda que tanto los manuales de los equipos como las fichas de seguridad de los productos químicos deben estar a disposición de los trabajadores. Se solicitará a la empresa o entidad concurrente el cumplimiento de esta norma.

***SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN  
IDOPPRIL***

**Dra. Lady E. Ramírez R.**

**Auditor Médico**

**INFORME EVALUACIÓN  
DE RIESGOS LABORALES .**

**EMPRESA:**



**Autor:**

**Dra. Lady E. Ramírez R.**

**ENTREGA DE INFORME.**

**Fecha y sello**